

KK120  
A5  
F4  
1790



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

CAPITULO III.

DEL JUICIO DE CONCURSO  
de acreedores, y sus clases.

SUMARIO.

- §. I.
1. **D**E cuántas maneras es el concurso latamente entendido?
  2. 3. ¿Cuál se llama concurso voluntario, ó cesion de bienes; á qué fin se introdujo; y si se podrá renunciar, ó no?
  4. ¿Quién puede hacer cesion de bienes, y por qué deudas?
  5. 6. 7. ¿A qué persona no protege el beneficio de la cesion?
  8. 9. Si para hacerla deberá, ó no estar preso el deudor; si estándolo, no la hiciere dentro de seis meses de liquidada la deuda, ni renunciare la cadena, ¿qué se ha de practicar; y á quiénes no se puede prender por deuda civil, ni causas livianas?
  10. al 18. ¿Qué requisitos son necesarios para que el concurso se estime por bien formado?
  19. 20. ¿Si el concursante podrá formarlo en la Chancillería, ó Audiencia del distrito de su domicilio, ó no; y siendo acreedores suyos la Iglesia, el Fisco, el Clerigo, ú otro esento, deberán seguir su fuero, ó acudir cada uno ante su privativo Juez para cobrar sus créditos?
  21. Concurriendo en el concurso los expresados requisitos, ¿qué efectos causa; y si el fador del concursante gozará, ó no del beneficio que éste?
  22. Iglesia, Pueblo, Comunidad, Universidad, y menor, ¿si podrán, ó no hacer

ser cesion de bienes?

23. ¿Y si podrá, ò no hacerla el Clerigo?

24. 25. ¿Qué diligencias se deben practicar hasta que se declara por bien formado el concurso; ò qué no ha lugar à él?

26. 27. ¿Y cuáles para el nombramiento de administrador de los bienes cedidos?

28. ¿Qué es, y à qué se estienden las facultades de este administrador?

29. 30. 31. Electo el administrador; ¿qué deben practicar los acreedores; cómo se ha de substanciar el juicio; y de qué expedientes se deben hacer piezas separadas?

32. ¿Cuál sentencia es apelable, ò se ha de executar sin embargo de suplicacion, dando la fianza de acreedor de mejor derecho; y si ésta se deberá, ò no dar, confirmandose aquella en revista?

33. 34. ¿Por qué medios han de justificarse sus créditos los acreedores, y si para ello bastará, ò no la confesion del concursante?

35. Si no obstante la cesion, ¿podrá, ò no seguir su derecho el deudor contra sus acreedores, è impedir la venta de sus bienes?

26. ¿Quando podrán, ò

no los acreedores revocar el pago que el deudor hizo à otro?

37. ¿Si por la cesion de bienes perderá, ò no el deudor sus acciones activas, y pasivas?

38. ¿A qué personas, y cuerpos politicos competen alimentos de los bienes cedidos?

## §. II.

39. ¿Cuál se llama concurso necesario, ò pleyto de acreedores; y por qué causas se hace?

40. ¿En qué conviene, y se diferencia éste del verdadero, y voluntario?

41. 42. 43. ¿Cuáles son acreedores hipotecarios, chirografarios, y personales privilegiados?

44. ¿Y cuáles de hipoteca tacita, y expresa.

45. 46. Hipoteca tacita, ¿qué fuerza tiene; en qué bienes se contrae; y à quienes está concedida?

47. ¿Por qué debitos compete hipoteca tacita à la Iglesia; y en qué bienes?

48. ¿Por qué derechos, y contratos toca al Fisco, y en qué cosas?

49. ¿Si competirá, ò no à la muger casada por todos sus derechos.

Cuán-

50. ¿Quando la tendrán el hospital, y república en los bienes de sus administradores; y por qué?

51. ¿Contra qué personas compete, ò no al menor, y à sus herederos por el alcance de su tutela; y si la tendrá, ò no el tutor en los de su menor?

52. al 54. Tácita hipoteca que el menor contrae en los bienes de su tutor, y curador, en cuáles se entiende: quando nace: y à quiénes, y contra quiénes pasa?

55. Bienes del menor si estarán, ò no hipotecados tacitamente à su tutor, ò curador, como los de éstos à él?

56. Menor si podrá, ò no exigir de su tutor durante la tutela, la cuenta de esta, y oponerle la compensacion?

57. al 66. En los contratos ¿de qué privilegios goza el menor?

67. al 70. ¿Por qué causas, y con qué solemnidades se ha de hacer la enagenacion de bienes raices del menor, para que valga?

71. Siendo hecha con ellas, ò sin ellas, ¿qué acciones le competen, si es lesa: y qué debe jurar si la otorga?

72. Si bastará la autoridad de su tutor para la enagenacion de los muebles: y en

Tom. IV.

casos será suficiente para la de los raices?

73. Menor hipotecando sus bienes sin que intervengan dichas solemnidades, ¿si quedará obligado, y valdrá, ò no la hipoteca?

74. Si podrá, ò no hipotecar la finca que compra, à la seguridad de la parte de precio que dexa de pagar por ella?

75. 76. Y ya sea, ò no pupilo, si podrá, ò no hacer donacion?

77. 78. Mora irregular de intereses, si correrá, ò no contra el menor por no pagar à su acreedor: ò à su favor contra su deudor?

79. al 81. Menor si podrá variar de fuero para demandar à su deudor, ò à su tutor?

82. al 86. Beneficio de la restitucion si competirá al menor por la lesion que padeció en el contrato: cómo ha de probar ésta: y contra quién puede intentar la repeticion?

87. Si competirá tambien à sus herederos, y fiadores, y podrá, ò no cederlo?

88. al 90. Y si podrá usar de él, habiendo ratificado expresa, ò tacitamente el contrato?

91. 92. ¿Qué termino tiene el menor para intentar la

A 3

res-

6 FEBRERO DEL JUICIO DE CONCURSO.

restitucion?

93. Si gozarán tambien, ò no de dicho beneficio los mayores: y dentro de qué tiempo han de pretenderlo?

94. 95. En qué causas se comunican los privilegios del menor à su consocio mayor?

96. Por la dote prometida al marido, ¿si le corresponderá, ò no contra los bienes del promitente?

97. ¿Si la tendrán, ò no los hijos en los bienes de su padre por los suyos adventicios que les administró; y cuándo podrán, ò no reivindicar del comprador los que les vendió?

98. A los hijos, y herederos legítimos, y extraños de la muger, y à sus cesonarios, y sucesores singulares, ¿qué privilegio compete en los bienes de su marido por la dote que llevó à su matrimonio?

99. ¿Y cuál à los hijos legítimos en los de su padre, y madre, por lo que hubieron éstos uno de otro por título lucrativo, ò heredaron de algun hijo que murió intestado?

100. Legatario, ¿si tendrá, ò no hipoteca tacita en los bienes del testador; cuáles legados son preferidos; y qué cosas han de intervenir para que el legatario pueda

percibir su legado?

101. Compete al refeccionario, y al que prestó dinero para comprar algun officio.

102. Al locador por el arrendamiento de las fincas, y por el daño que el conductor le causó en ellas.

103. Y al que suplió los gastos del entierro, y ultima enfermedad del difunto, y los derechos de su testamento, su publicacion, è inventario de sus bienes.

104. Contrayendo hipoteca el apoderado, y no conteniendo en sí el poder contrato, ni obligacion, ¿si se retrotraerá, ò no al tiempo del poder la hipoteca que por el contrato que en su virtud celebró, se contrajo?

105. ¿Por cuánto tiempo prescribe la accion hipotecaria para recuperar la hipoteca del tercero poseedor, en virtud del pacto de non alienando?

106. al 110. ¿Cómo deben ser graduados los acreedores hipotecarios, ya sean, ò no iguales en tiempo, y privilegio?

111. ¿Y cuántas clases de utilidad pública, y privada se consideran para su graduacion?

112. ¿A quién es preferida la Iglesia por sus diez-

LIB. III. CAP. III. §. I.

mos; y de quién puede exigirlas, si el dueño del fundo vende los frutos antes de cogellos?

113. ¿Y à quién el que suplió dinero para enterrar al deudor, ò para los alimentos, y gastos de su ultima enfermedad, y los derechos de su testamento, su apertura, è inventario de sus bienes?

114. Por la alcabala, y derechos, ò tributos Reales; ¿qué privilegio compete al Fisco, y contra qué personas; y à qué acreedores será preferido?

115. 116. ¿De cuál goza en los bienes de los que contratan con él; en los de sus administradores, y recaudadores de su Real haber; y en los del Prímipilo, su muger, hijos, y deudores?

117. En los demás contratos, y obligaciones, ¿qué reglas se deben tener presentes para graduarle?

118. ¿Cuándo será, ò no preferido à los acreedores anteriores de expresa hipoteca en los frutos de los bienes del deudor hipotecados antes de contratar con él; y si militará, ò no lo mismo para con la Iglesia, muger, y causa pia?

119. 120. Concurriendo

el Fisco, y otro acreedor no privilegiado, el uno por causa onerosa, y el otro por la lucrativa; ò ambos por cualquiera de las dos; ò habiendo duda, ¿cuál será preferido?

121. Por el delito, por que se confiscaron à alguno sus bienes, ¿qué derecho compete al Fisco en ellos; y qué debe practicar con los acreedores del delincente?

122. ¿Qué privilegio compete al Fisco por los gastos utiles, y necesarios que hizo en prender al deudor, y recuperar sus bienes?

123. Fisco, ¿si será, ò no preferido en la cosa, que se le vendió, aunque se haya vendido, y entregado posteriormente à otro?

124. Executando el Fisco por alcabalas, ò otros derechos Reales, ¿en qué casos se admiten tercerías?

125. En la execucion instaurada por el Fisco, ¿qué excepciones son admisibles?

126. ¿En qué casos podrá executar el Fisco al deudor de su deudor, sin que le ceda sus acciones?

127. Quando el Fisco executa à los arrendadores de sus rentas, y à sus fiadores, ¿en qué término, se han de de pregonar los bienes executados?

128. ¿Si podrá, ó no el Fisco executar por el arrendamiento de alcabalas, y demás rentas á los segundos conductores, igualmente que á los primeros?

129. Para reintegrar al Fisco de lo que le deben los arrendadores de sus rentas, y de lo que se le aplica por la condenacion de los delinquentes, ¿si podrán, ó no ser apremiados los vecinos del Pueblo á que compren sus bienes?

130. En las ventas coactas, que se celebran para pagar al Fisco, ¿si habrá, ó no lugar el remedio de la lesion? y suscitandose controversia sobre la eviccion de los bienes vendidos, ¿otra cosa, ¿ante qué juez se ha de seguir?

131. al 133. Concurriendo la muger por su dote con el Fisco, ó con otros acreedores de hipoteca tacita, ó expresa, especial, ó general, anterior, ó posterior, ¿quál será preferido en los bienes de su marido?

134. 135. Muger, y Fisco, ¿si serán, ó no preferidos al que prestó dinero al deudor para comprar alguna finca, ó para reparar casa, nave, ú otro edificio, pagar su alquiler, ó para otro

beneficio suyo?

136. Muger si litiga contra los herederos de su marido sobre la restitution de su dote confesada; ó con sus acreedores sobre preferencia: ¿qué pruebas ha de hacer?

137. Confesion del marido de haber recibido la dote hecha en contrato antes de casarse, si le perjudicará, ó no, y á sus herederos?

138. ¿Qué excepcion pueden oponer contra dicha confesion, y dentro de qué tiempo: y si restituyendosela erroneamente dentro de él los herederos, podrán, ó no usar de dicha excepcion?

139. Excepcion de no haber recibido la dote, ¿si sufragará, ó no al marido que en la confesion de su recibo renunció la de la non numerata pecunia: y con cuál podrá defenderse, si aunque pareciese de presente el importe de la dote, no era de su muger?

140. Confesion geminada de haber recibido la dote, hecha por el marido, si le perjudicará, ó no?

141. ¿Y qué sucederá, si la hizo con juramento: ó se obligó con este no solo á restituir la dote, sino á no oponer la excepcion de no haberla recibido?

142. ¿Si al matrimonio precede promesa de la dote, prueba su numeracion la confesion posterior del marido de que se le entregó?

143. Confesando el marido en testamento, ú otra ultima disposicion el recibo de la dote, en qué concepto se estimará?

144. ¿Y en cuál si constante matrimonio hace la confesion en contrato?

145. Marido, y sus herederos si podrán repetir contra el que prometió la dote, y no la entregó, en los casos en que les perjudica la confesion de su recibo hecha por aquel?

146. Confesando erroneamente el marido haber recibido por dote mayor cantidad que la que realmente se le entregó, ¿si le perjudicará, ó no su confesion?

147. al 149. Muger si podrá reconvenir in solidum, ó deberá hacerlo á prorrata á los herederos de su marido sobre la restitution de su dote: y en qué fuero ha de usar de su derecho?

150. Hijos si podrán, ó no denegar, ó retardar á su madre que fue su tutora, la entrega de su dote, ú oponerla la excepcion de compensa-

cion mientras no dé la quenta de la tutela?

151. Muger contra qué bienes de su marido ha de dirigir su accion sobre la restitution de su dote, ya estén especial, ó generalmente hipotecados á su responsabilidad?

152. Muger que pretende preferir al Fisco que confiscó los bienes de su marido: ¿sẽ deberá, ó no probar la numeracion de su dote para obtener la prelación?

153. ¿En qué casos la muger debe obtener la prelación en el pago de su dote confesada?

154. Confesion de haber recibido la dote hecha en contrato por el marido antes de casarse, si perjudicará, ó no á sus acreedores?

155. ¿Y si les perjudicará, ó no, ya sea hecha antes, ó despues de casado, habiendo precedido promesa de ella?

156. 157. Siendo hecha la confesion constante matrimonio sin haber precedido promesa dotal, y los acreedores del marido chinografarios anteriores, ó posteriores á ella, ¿quándo preferirán, ó no á su muger?

158. Si dañará, ó no á los acreedores hipotecarios an-

teriores, y posteriores del marido la confesion de haber recibido la dote, sin haber precedido promesa?

159. Confesion adminiculada del marido si probará, ò no la recepcion de la dote?

160. Hallandose en la herencia del marido algunos bienes dotales, no pueden impugnar en quanto à ellos sus acreedores la confesion que hizo de su recibo.

161. al 163. Si perjudicará, ò no à los acreedores del marido la confesion que constante su matrimonio hizo en contrato con animo de donar à su muger lo contenido en este: ò à favor del padre, ò conjunto de su muger: ò al de extraño; ò à sus socios la que hizo durante la sociedad?

164. Muger que vivió en compañía de su suegro, en qué casos podrá repetir de él, ò solo de su marido, ò de ambos juntamente su dote?

165. al 168. Siendo, ò no estimada la dote, si la muger podrá reivindicarlas fincas dotales que su marido la enagenó; de los terceros que las poseen, ya haya consentido, è intervenido, ò no en su enagenacion?

169. Si la muger deberá, ò no hacer excursión en los bie-

nes de su marido para demandar por su dote los que este enagenó propios suyos, à su poseedor?

170. 171. ¿Quándo correrá, ò no termino, y prescripcion contra la muger para demandar sus bienes dotales, y parafernales?

172. al 175. ¿En qué casos tendrá, ò no derecho la muger al aumento de dote, ò arras que su marido la ofreció, quando la dote no se le entregó, ò el matrimonio no se consumió: y si le tendrá, ò no à la donacion que antes de casarse la hizo para que se la transfiriese su dominio despues de casada?

176. ¿De qué privilegio goza la muger por las cosas que el novio la da antes de casarse, si las incorpora en su carta dotal: por lo que promete aumentar de lo que mientras esté casada herede, ò la donen: por las arras, ò donacion propter nuptias que la ofrece: por sus bienes parafernales: por los alimentos por retardacion de la entrega de su dote: y por usuras, è intereses de lo prometido pactados: y por lo que se la debe por haberla desflorado?

177. 178. Ocultando la muger bienes de su marido, ò

de

de su dote, ò siendo la causa de que éste empobrezca, ¿si perderá, ò no el privilegio de prelación, ya esté, ò no obligada con él?

179. ¿En qué bienes obtendrá prelación la dote de la muger segunda à la de la primera?

180. al 183. Pretendiendo los hijos de la muger primera la herencia de un hermano suyo muerto intestado, que su padre debió reservarles por haberse buuelto à casar, y la muger segunda su dote, ¿quál será preferido, ya existan, ò no bienes conocidos que haya dexado aquella?

184. Por los bienes extradotales que la muger primera entregó al marido, ¿qué privilegio compete à sus hijos? y para que prefieran à la dote de la segunda, ¿qué debe hacer su padre antes de casarse con ésta?

185. Acreedor que entregó sus bienes al deudor en commodato, ò de otra manera que no se le transfirió su dominio, ¿si será, ò no preferido en ella, y en su precio à todos los demás?

186. 187. Acreedor que vendió al deudor alguna alhaja, que no le pagó, ¿quándo será, ò no preferido en

ella à los demás; y qué clausula debe ponerse para que no se le transfiera su dominio?

188. Iglesia, Fisco, Menores, Comunidad, y Republica, ¿si podrán vender, ò no al fiado, y les competirá, ò no la prelación de dominio?

189. Acreedor que prestó dinero sin interés al deudor para comprar alguna finca, ò oficio, con pacto de que habia de quedar hipotecado à su responsabilidad, si será, ò no preferido en ella à los demás hipotecarios anteriores?

190. Acreedor refeccionario, ¿quándo, y à quáles lo será en la finca refeccionada?

191. Concurriendo varios refeccionarios entre sí sobre preferencia, ¿quál debe obtenerla?

192. 193. ¿A qué acreedores, y en qué bienes del conductor será, ò no preferido el locador por la locacion, y tacita reconduccion?

194. Acreedor de finca emphyteutica, ò vendida à censo reservativo redimible, ¿à quáles preferirá en ella por su principal, y reditos?

195. Formando concurso el censuario de censo vitalicio personal, ¿qué debe hacer el juez para pagar al censalista su annual pensión?

196. Prendiendo un acreedor

dor

dor al deudor que se va huyendo con sus bienes, ¿si será, ò no preferido à los demás?

197. ¿A qué acreedores preferirá al que dió fiadas al deudor algunas mercaderías, si éste las recibió con animo de huir, y quebrar: y dentro de qué termino lo ha de acreditar?

198. ¿Cómo han de ser graduados los acreedores por varios depositos de dinero hechos en el deudor?

199. Por el deposito regular, ¿qué privilegio tienen contra la cosa depositada, que existe, y contra los bienes del depositario, no existiendo?

200. ¿Cuál se llama deposito regular?

201. 202. ¿Qué privilegio compete contra los bienes del depositario al acreedor por deposito irregular, ya sea el Fisco, ò otro: à cuáles será, ò no preferido, ya haya recibido, ò no intereses del depositario: y cuál se llama deposito irregular?

203. Acreedor que hizo gastos en beneficio de los bienes del deudor comun, debe ser preferido à todos por su importe.

204. Jueces, Abogados, Escribanos, y demás que po-

nen su trabajo en la defensa de los bienes concursados, ¿à qué acreedores preferirán?

205. ¿Acreedor que dió alimentos al deudor, y à sus criados, es preferido à los hipotecarios aunque sean anteriores?

206. ¿Qué prelación compete al acreedor por los alimentos que se le dexaron en testamento, ò consignaron en los bienes del deudor?

207. Concurriendo juntos acreedores por causa onerosa, y lucrativa, ¿qual será preferido?

208. 209. Acreedores por cesion de los reditos de dos años, ò por una propia accion cedida en diversos tiempos, ò por un mismo debito, ¿cómo se han de graduar: si estará, ò no obligado el cedente à resarcir al cesionario los gastos sobre la exaccion del credito cedido: y para que el cesionario tenga el regreso contra él, qué cosas son necesarias?

210. ¿Si será, ò no preferido el acreedor hipotecario posterior por deuda numerada al anterior por deuda confesada?

211. ¿A qué acreedores será preferido el que fió al deudor, y pagó por él?

212. al 215. Acreedor

bi-

hipotecario posterior, cuya deuda consta en instrumento público, ¿si será, ò no preferido à los anteriores hipotecarios de instrumento privado reconocido por el deudor, y por dos, ò tres testigos presenciales, que lo firmaron?

216. Acreedor posterior que prestó, y entregó dinero al deudor, es preferido al anterior en fecha, que se lo entregó despues de aquel.

217. Acreedor del comprador de una albaja, ¿quándo será preferido en ella à otros anteriores del deudor que la compró?

218. 219. Contratando algunos acreedores con el deudor comun sobre albaja feudal; ò dandole dinero sobre bienes vinculados que posea, sin haber obtenido la competente facultad; y otros despues, pero interviniendo ésta, ¿quáles tendrán mejor derecho?

220. Hipotecando el apoderado sin poder bastante à favor de un sugeto la albaja de su principal; si éste la hipotecó despues à otro, y luego ratificó la obligacion constituido por su apoderado, ¿qual de los dos será preferido?

221. Procediendo la deu-

da hipotecaria de tutela, curaduría, y administracion pública; ò de Iglesia, Comunidad, Republica, Rentas Reales, cambio, banco, ò depositario público, ò privado, ¿de qué privilegio goza?

222. Acreedor por pension contra los frutos del beneficio que se dió con ella al Clerigo, ¿si será, ò no preferido en ellos à otros anteriores de éste?

223. Concurriendo dos pensionarios à los frutos del beneficio gravado, ¿cómo han de ser graduados?

224. 225. Mudando su estado, ò forma, ò durandose, ò deshaciendose la cosa hipotecada, ¿si tendrán, ò no prelación en ella los acreedores?

226. ¿Si habrá, ò no prelación en el precio de la cosa vendida, è hipotecada, y buelta à vender: ò en la que con él se comprare: ò en la comprada con dinero ageno?

227. Acreedor posterior, y menos privilegiado, y al mismo tiempo deudor por otra causa de su deudor, ¿si podrá, ò no compensar su deuda con lo que debe à éste en perjuicio de los de anterior privilegio?

228. 229. ¿Cómo han de ser

ser

ser graduados los acreedores mere personales, y los personales privilegiados, concurriendo entre sí respectivamente?

130. Teniendo el deudor varias negociaciones, y por ellas acreedores personales, ¿cómo han de ser pagados?

131. ¿Qué requisitos son necesarios para que un tercero que prestó dinero al deudor à fin de pagar à cierto acreedor, sea subrogado en el lugar de éste?

§. III.

232. ¿Qué es moratoria, ò espera: quién puede, ò no concederla: y à quién protege?

233. ¿Qué debe practicar el deudor para que le aproveche?

234. ¿Por qué Sala se conceden moratorias de gracia, y por cuál las de justicia: y qué debe preceder para su concesion?

235. ¿A satisfacion de quién ha de ser la fianza que el Consejo mande dar al deudor, si à la del Juez, ò à la de su acreedor?

236. ¿Desde cuándo empieza à correr el termino de la moratoria, si en su concesion no se expresa, ya se

conceda llanamente, ò por cierto termino, y se consiera traslado al acreedor mandando pasarla à Sala de Justicia?

237. Consejo de Hacienda, y Tribunal de la Contaduría mayor, ¿si podrán, ò no conceder espera à los deudores Fiscales?

238. ¿Qué cosas se requieren para que valga la espera que los acreedores conceden à su deudor?

239. Discordando los acreedores en quanto à la concesion de espera, ¿qué se deberá observar?

240. Si muchos acreedores tienen una sola accion, ò uno muchas, ¿por cuántas personas se reputarán?

241. ¿Qué termino pueden conceder los acreedores al deudor: si durante él correrán los reditos, ò intereses: y si estará obligado el deudor à afianzarles sus creditos?

242. ¿Qué ha de practicar el deudor para no ser molestado por los acreedores que no asistieron à la espera?

243. Aceptando los herederos del deudor su herencia con beneficio de inventario, ¿si les aprovechará, ò no la moratoria concedida à éste?

244. Queriendo el deudor

ba-

bacer cesion de bienes, y sus acreedores concederle espera, ¿quál vencerá?

los acreedores ausentes, y su nota.

252. Fe de fijacion de los edictos.

253. Pedimento del concursante, para que se declare por bien formado el concurso.

254. Auto en que se há por acusada la rebeidia à los acreedores.

255. Otro auto por el que se declara por bien formado el concurso, y nombra defensor.

256. Mandamiento de amparo para el concursante.

257. Pedimento del defensor para que se nombre administrador de los bienes del concurso.

258. Auto de traslado à los acreedores, y su nota.

259. Otro auto nombrando al administrador, y su nota.

260. Título de administrador de los bienes concursados con su nota.

261. Sentencia de graduacion, y su nota.

262. Libramiento à favor de un acreedor: con su nota, y otra sobre el papel sellado.

§. IV.

245. 246. ¿Qué es remision, ò perdon de acreedores; y si valdrá, ò no la que el Rey conceda al deudor?

247. ¿Si podrán, ò no concedersela sus acreedores: y qué se ha de observar en caso que discorden, ya haya, ò no algun hipotecario?

248. Siendo Cambiante, Mercader, ò Factor suyo el deudor, ¿qué se ha de practicar, ya alce, ò no su persona, bienes, y libros, ò buya, ò se refugie à la Iglesia?

§. FINAL.

249. Pedimento formando concurso de acreedores, y haciendo cesion de bienes un deudor preso.

250. Auto admitiendo la cesion.

251. Edicto llamando à

261. Sentencia de graduacion, y su nota.

262. Libramiento à favor de un acreedor: con su nota, y otra sobre el papel sellado.

§. I.